



Yacimientos de
Litio Bolivianos
CORPORACIÓN

**REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD
EMPRESAS CONTRATISTAS
OCASIONALES**

REQ-COVID-LLIPI 003
Versión:01
Página 1 de 5

REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD - EMPRESAS CONTRATISTAS OCASIONALES



**Yacimientos de
Litio Bolivianos**
CORPORACIÓN

GESTIÓN 2021

<p>Elaborado por</p>  <p>Ing. Dayler Rocabado Zelaya TÉCNICO III EN SEGURIDAD INDUSTRIAL</p> <p>Fecha: 12/06/2021</p>	<p>Revisado por</p>  <p>Ing. Raquel Flores Roca ENCARGADA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p> <p>Fecha: 13/06/2021</p>	<p>Aprobado por</p>  <p>Ing. Sergio Ivan Bellido Manzano JEFE DE DEPARTAMENTO MASISO</p> <p>Fecha: 14/06/2021</p>
---	--	---



1 OBJETIVO

Establecer los requisitos necesarios a cumplir por las empresas contratistas ocasionales para controlar, minimizar o mitigar los riesgos propios de nuestra actividad y en el contexto de la actual emergencia sanitaria por Covid-19.

2 ALCANCE

El presente documento será aplicable a las empresas contratistas y subcontratistas ocasionales de Yacimientos de Litio Bolivianos que necesite ingresar a áreas operativas de YLB, durante la emergencia sanitaria por Covid-19

3 DEFINICIONES:

EMPRESA CONTRATISTA: Persona natural o jurídica, contratada por YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS (YLB), en virtud de un acuerdo legal, para ejecutar una obra o prestar servicios, conforme a los requerimientos y especificaciones convenidas.

EMPRESA SUB CONTRATISTA: Persona natural o jurídica contratada por la empresa contratista, para ejecutar, con la autorización previa del supervisor de contrato, parte de las obras o servicios del contrato. La relación contractual es de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista, sin embargo, la YLB, podrá requerir de la EMPRESA CONTRATISTA información para el cumplimiento del presente manual.

CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA OCASIONAL: Aquella Contratista o Subcontratista que, para dar cumplimiento al contrato, necesite ingresar a las áreas operativas de YLB para la ejecución de un servicio, entrega de bienes, recojo de materiales y otros, pero que la duración de esta actividad sea no mayor a 12 horas para evitar que el personal pernocte en campamento y se comparta el uso de áreas comunes como comedor, baños, pasillos, oficinas y otros.

BIOSEGURIDAD: La bioseguridad es la aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de los riesgos biológicos.

4 DESARROLLO

Toda EMPRESA CONTRATISTA debe cumplir estrictamente con todas las leyes aplicables, estatutos, reglamentos y resoluciones vigentes a nivel nacional suscitado por la pandemia COVID 19, en el caso de una violación a las normas anteriormente mencionadas, la EMPRESA CONTRATISTA asumirá a responsabilidad legal emergente de tales violaciones, manteniendo a la YLB, sus agentes, empleados, cesionarios y sucesores libres de daño.



4.1 REQUISITOS EMPRESAS CONTRATISTAS OCASIONALES

1. La empresa CONTRATISTA para el ingreso a las instalaciones de YLB, deberán tomar contacto y coordinar previamente con el personal de YLB asignado a la recepción de bienes, ejecución de servicios y otros, fecha de ingreso, personal y vehículo en el cual se movilizarán.
2. El personal de YLB asignado a la recepción de bienes, ejecución de servicios y otros, será el encargado de comunicar vía **Nota Interna** a Presidencia Ejecutiva, el ingreso de la empresa CONTRATISTA indicando la fecha, hora, objeto, cantidad de visitantes, lista del personal (Nombres, CI, Lugar de Procedencia, Edad, Género), datos del vehículo en el cual se movilizarán y adjuntar copia del Carnet de Identidad del personal descrito en la lista y Licencia de Conducir vigente del conductor.
3. El personal de YLB asignado a la recepción de bienes, ejecución de servicios y otros, debe notificar mediante **Correo electrónico**, adjuntando la nota interna remitida a presidencia a las siguientes áreas de Planta Llipi YLB: Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Seguridad Física, Jefatura Administrativa Llipi, Jefatura de Operaciones Llipi y las áreas involucradas en la recepción de los bienes, ejecución de servicios y otros.
4. Todo el personal CONTRATISTA para el ingreso a las áreas operativas deberá presentar uno de los siguientes respaldos, el cual será verificado por personal médico de planta YLB Llipi:
 - Prueba negativa Covid-19 (Antígeno nasal, PCR, ELISA o prueba rápida) con vigencia no mayor a **72 horas** a la fecha de ingreso.
 - Certificado Médico que certifique que la persona no presenta sintomatología relacionada al Covid-19, con vigencia no mayor a **72 horas** a la fecha de ingreso.
 - Certificado de Vacuna Covid-19, que respalde que la persona haya recibido las 2 dosis de la vacuna para el Covid-19.

NOTA: El respaldo de cualquiera de estos 3 documentos deberá ser remitida a la unidad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional 24 horas antes del ingreso, a través del personal de YLB asignado a la recepción de bienes, ejecución de servicios y otros.
5. El personal CONTRATISTA deberá traer y usar de manera permanente los siguientes equipos de protección personal de Bioseguridad: **Protector respiratorio TIPO N95 ó NK95 SIN VALVULA o barbijo quirúrgico.**



6. El personal CONTRATISTA deberán portar el siguiente Equipo de Protección Personal:
 - Zapato de Seguridad.
 - Casco de Seguridad (Si no tiene la posibilidad, se le prestará uno al ingreso)
 - Lentes de seguridad.
 - Otros EPPs aplicables a cada actividad (Guantes, Auditivos, Respirador, etc.)
7. Su ingreso a predios de YLB lo realizarán por retén Llipi.
8. Se prohíbe el ingreso al Personal CONTRATISTA con faldas, zapatillas deportivas o zapatos de taco o sandalias. Así mismo se recomienda llevar el cabello recogido.
9. No se aceptará el ingreso de todo personal CONTRATISTA que sea parte del Grupo de riesgo para Covid -19 descrito en la legislación vigente.
10. No se permitirá el ingreso de personal CONTRATISTA que presente síntomas de COVID-19.
11. El personal CONTRATISTA deberá encontrarse en buenas condiciones de salud.
12. Evitar en lo posible tener contacto con el personal de YLB.
13. Para el uso de servicios sanitarios, el personal de Servicios Generales dispondrá de un baño exclusivo para personal CONTRATISTA ocasional.

Nota. Tomar en cuenta que Yacimientos de Litio Bolivianos realizara la actualización de requisitos en el momento que considere necesario.

4.2 CONSIDERACIONES GENERALES PARA EMPRESAS CONTRATISTAS OCASIONALES.

- Para la verificación de la documentación de ingreso, presentación de respaldos y controles médicos, previamente se procederá a realizar la desinfección a los visitantes, atomizadores de aspersión que contendrá una solución de alcohol al 70% como también los objetos de uso personal (carteras, mochilas, bolsas).
- Se realizará también la desinfección de sus movilidades.
- El personal médico de YLB procederá a realizar la evaluación médica respectiva y declaración jurada.



- Si presenta algún signo o síntoma sospechoso y/o la temperatura corporal es superior a 37°C no se le permitirá a la persona acceso a las instalaciones y se le solicitará buscar atención médica correspondiente.
- El personal de seguridad física de YLB realizará el registro y control respectivo de acuerdo a sus procedimientos.
- Cuando sea necesario, se podrá entregar en calidad de Préstamo de equipos de protección personal (Casco y chaleco), con el único requisito de dejar su cédula de identidad y/o pasaporte; que serán intercambiados a la salida.
- El personal CONTRATISTA deberá asistir a la charla/inducción brindada por el Departamento de Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, antes de ingresar a las instalaciones de la empresa.
- Se Prohíbe tomarse fotografías, selfies o grabaciones de video en lugares no autorizados.
- No se permite fumar y consumir alimentos en lugares NO autorizados dentro de las instalaciones de la empresa.
- No se permite la posesión ni ingesta de algún tipo de bebidas alcohólicas y/o energizantes.
- YLB no se hace responsable de objetos personales de valor u otros que no fueron declarados oportunamente (Joyas, celulares, etc).
- A fin de respetar las medidas de bioseguridad, el personal CONTRATISTA no podrá hacer uso del comedor del personal de YLB. Y para el almuerzo se deberá coordinar previamente con la empresa CONTRATISTA a través del personal de YLB asignado a la entrega de los bienes o ejecución del servicio, para ajustar horarios de alimentación y evitar coincidencias con el horario del personal de YLB.

5 PERSONAL INVOLUCRADO

- Presidente Ejecutivo YLB
- Personal de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional – YLB
- Personal de Seguridad Física.
- Contratistas y Subcontratistas
- Todas las unidades de YLB - Planta Llipi.